

Proceso No. 2022-124

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la anterior demanda satisface los requisitos establecidos en el artículo 18 de la ley 472 de 1.998 y ley, el Despacho dispone:

ADMITIR a trámite la presente ACCION POPULAR que promueve WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ, actuando como representante legal O VOCERO de la VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA. –VEEDUR en contra de PARQUE RESIDENCIAL EL OASIS - PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en esta ciudad y debidamente representada.

Notifíquese el presente auto a la demandada por intermedio de su representante legal o quienes haga sus veces y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Adviértasele que el fallo que defina el asunto será proferida dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término del traslado y que tiene derecho a solicitar la práctica de pruebas con la contestación de la demanda.

Comuníquesele a La Procuraduría para asuntos (ambientales, agrarios, discapacitados), lo dispuesto en esta providencia, con el fin de que intervenga como parte pública en defensa de los derechos e intereses colectivos, si lo considera conveniente. Oficiese con los insertos y anexos consistentes en copia de la demanda, auto admisorio y en la oportunidad debida copia del fallo.

Vincúlese a la ALCALDIA LOCAL DE la Zona en donde se encuentra ubicado el inmueble de la accionada para que intervenga como ente público también en cargo de hacer cumplir los derechos colectivos.

Elabórese comunicación a los miembros de la comunidad informándole de la iniciación de este asunto, el cual deberá ser publicado por radio o prensa de amplia circulación.

El actor actúa COMO VOCERO de la veeduría accionante en nombre propio.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (C)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.059 hoy 8 de junio de 2022. El Secretario, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO
